

## Código de Conducta

Durante 2007, el Grupo Gas Natural desarrolló una intensa labor para ayudar a los empleados en la comprensión y el cumplimiento del Código de Conducta. Estas labores han sido lideradas por la Comisión del Código de Conducta.

La comisión comenzó a funcionar en julio de 2005, con el mandato de la alta dirección de fomentar la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del código. Está presidida por la Dirección de Auditoría Interna, para asegurar su objetividad e independencia. Tiene cinco miembros, en representación de unidades internas con responsabilidades relevantes para la difusión, implantación y salvaguarda del Código de Conducta del Grupo. Proceden de Auditoría Interna, de Relaciones Laborales, de Relaciones con Inversores, de Reputación Corporativa y de la Oficina de Garantía de Servicio al Cliente. La comisión cuenta con el apoyo de un secretario, procedente de la Dirección de Recursos Humanos.

Bajo la dependencia de la Comisión del Código de Conducta funcionan otras comisiones con estructura y cometidos similares en Argentina, Brasil, Colombia y México.

Una de las principales tareas encomendadas a la comisión por la alta dirección del Grupo, es la supervisión del funcionamiento del procedimiento de consulta y notificación del Código de Conducta. Se trata de un canal de comunicación, abierto a todos los empleados del Grupo Gas Natural, que les permite resolver dudas sobre la aplicación del Código de Conducta. También pueden hacer uso del procedimiento para comunicar a la comisión, de buena fe, confidencialmente y sin temor a represalias, conductas contrarias a los principios del código. Este canal de comunicación, que en otras organizaciones se denomina "canal ético", da cumplimiento a una de las recomendaciones contempladas en el Código Unificado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Todas las comunicaciones entre la Comisión del Código de Conducta y los empleados del Grupo Gas Natural son confidenciales, respetándose las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. El presidente de la Comisión del Código de Conducta es el único de sus miembros, en primera instancia, autorizado para toda la información de consultas y notificaciones recibidas a través del procedimiento de consulta y notificación.

Aquellas notificaciones relacionadas con el fraude, la auditoría o los fallos en los procesos contables o control interno, son

transmitidas directamente a la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de la compañía.

La intranet corporativa del Grupo Gas Natural incluye un espacio específico dedicado al Código de Conducta, con objeto de que los empleados puedan consultarlo en cualquiera de los ocho idiomas en los que está editado. El espacio también permite conocer las funciones y composición de las comisiones del Código de Conducta, así como utilizar el procedimiento de consulta y notificación.

La Comisión del Código de Conducta emite informes periódicos de sus actividades a la Comisión de Auditoría y Control y al Comité de Dirección, y revisa los informes realizados por las comisiones locales.

La Comisión del Código de Conducta mantuvo nueve reuniones de trabajo en 2007, en las que se analizaron y canalizaron las comunicaciones recibidas de los empleados.

Cabe resaltar que, durante el ejercicio, la comisión no recibió notificaciones que pusieran en evidencia incidentes relacionados con la explotación laboral o infantil, o en relación con los derechos de los indígenas.

Además, la comisión aprobó un Plan de Acción, de carácter plurianual, para la extensión del Código de Conducta. El plan tenía, entre otros, los siguientes objetivos:

- Elaborar un calendario para la eventual actualización del Código de Conducta del Grupo Gas Natural.
- Mejorar el conocimiento de los empleados sobre el código a través de acciones formativas y divulgativas.
- Extender el Código de Conducta a proveedores tanto en España como en el resto de países de actuación del Grupo.
- Verificar la seguridad del canal electrónico que actúa como soporte del procedimiento de consulta y notificación del Grupo Gas Natural.

A finales del ejercicio, la Comisión del Código de Conducta había impulsado, con distinto grado de avance, acciones destinadas a cumplir con los objetivos anteriores. Así, elevó una propuesta para adaptar el código a la reciente modificación de la Ley de Hidrocarburos. El Consejo de Administración de Gas Natural S.B.G. aprobó dicha propuesta a comienzos del ejercicio 2008. Adicionalmente, está previsto que la comisión eleve al Comité de Dirección una propuesta global de revisión del Código de Conducta durante el ejercicio 2008.

En 2007, la Comisión del Código de Conducta recibió un total de 22 comunicaciones, de las cuales ocho fueron consultas y catorce, notificaciones. El resultado es un ratio de 0,66 comunicaciones por cada 200 empleados.

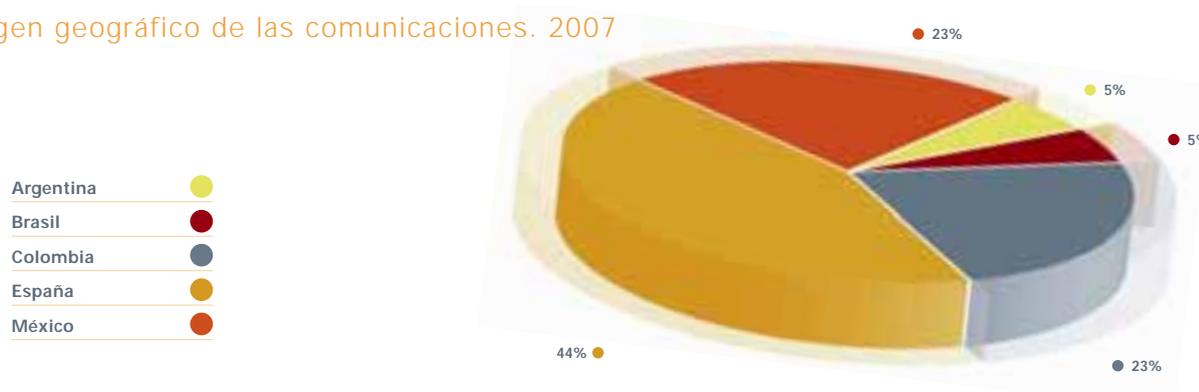
En su lanzamiento, el Código de Conducta se distribuyó a todos los empleados y se incluye en los documentos de bienvenida para las nuevas incorporaciones. Además, en 2008, estará incluido en el Plan de Formación de la compañía, como complemento a la documentación disponible en el canal *online* del Código de Conducta.

En 2007, se iniciaron las acciones para extender el Código de Conducta a proveedores. Tenían como objetivo, principalmente, informar acerca de los compromisos

adquiridos por la compañía y comunicar la existencia del procedimiento de consulta y notificación, del que los proveedores pueden hacer uso. Durante el ejercicio fueron informados los proveedores de Argentina, Colombia e Italia y está prevista su extensión a las empresas colaboradoras en España durante 2008.

El sistema implantado por la compañía para difundir y velar por el cumplimiento de su Código de Conducta se encuentra entre los más avanzados del mundo. De hecho, el Grupo Gas Natural recibió en este ámbito la valoración más alta de entre las otorgadas a las compañías de su sector por Dow Jones Sustainability Index.

### Origen geográfico de las comunicaciones. 2007



### Capítulo del Código de Conducta al que hacen referencia las comunicaciones (%). 2007

	Consultas	Notificaciones	Total
Respeto a la legitimidad y a los valores éticos	-	19	15
Respeto a las personas	-	26	21
Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades	14	19	18
Seguridad y salud en el trabajo	29	-	6
Lealtad a la empresa y conflicto de intereses	43	22	26
Tratamiento de la información y del conocimiento	-	4	3
Relaciones con empresas colaboradoras y proveedores	14	10	11
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

### Tiempo medio de resolución de las comunicaciones. 2007

	Días
Consultas	30
Notificaciones	49
General	42